

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

La reclamación se ha formulado en aplicación del art. 110 de la Orden de 8 de Abril de 1.992 (B.O.E. 15), por la que se desarrolla el R.D. 1517/1991, de 11 de Octubre (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recusos del Sistema de la S.S.

Contra la indicada notificación de indemnización por daños y perjuicios por resolución de contrato de obras y, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito

en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en las reclamaciones de descubierto, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, a 6 de mayo de 1993.— El Director Provincial.

### CONSEJO REGULADOR DE LA D.O.Ca. RIOJA

*Exposición pública de las circulares 18 y 19/93*

III.B.1040

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, C/ Jorge Vigón, 51, de Logroño, están expuestas las circulares nº 18/93, que trata "Actualización e Informatización del archivo de etiquetas y marcas" y nº 19/93, sobre "Autorizaciones de traslado de vinos para embotellar por cuenta de cosecheros".

Logroño, mayo de 1993.— El Presidente, Angel Jaime y Baró.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Edicto de notificación de providencia de embargo*

III.C.1096

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concurra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto. Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la aforma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime

conveniente.

Alfaro, 12 de mayo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: PEREZ TALLE, Jesús D.N.I.: 16541567 DOMICILIO: Calle Tudela, 21 3 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 90/109425 VEHICULO: NA-2828-K Citroen IMPORTE: 6.480 pts.

TITULAR: VACA VIAÑA, Ramón DOMICILIO: San Cayetano, 23 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 89/90771 UBICACION: Calle San Roque, 2 2 IMPORTE: 4.720 pts.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, José Antonio D.N.I.: 16516463 DOMICILIO: Costera los Almendros, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 89/86563 VEHICULO: B-3983-BM Seat 131 IMPORTE: 5.520 pts.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, José Antonio D.N.I.: 16516463 DOMICILIO: Costera los Almendros, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 90/108798 VEHICULO: B-3983-BM Seat 131 IMPORTE: 6.480 pts.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, José Antonio D.N.I.: 16516463 DOMICILIO: Costera los Almendros, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 90/108799 VEHICULO: SS-6544-F Seat 131 IMPORTE: 6.480 pts.

TITULAR: SAENZ PALACIOS, Martín Lepoldo D.N.I.: 16544837 DOMICILIO: Ctil. Carcel, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción Mecánica RECIBO: 88/60967 VEHICULO: LO-6425-I Opel Corsa IMPORTE: 2.888 pts.

TITULAR: HERAS NAVASCUES, José Luis DOMICILIO: Calle San Antón, 9 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 92/11402 UBICACION: San Juan, 2 2 IMPORTE: 6.880 pts.

TITULAR: GRACIA BARBERAN, María Soledad D.N.I.: 17110882 DOMICILIO: Avda. Tenor Fleta, 26 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1678 VEHICULO: Z-5724-AM Ford Fiesta IMPORTE: 3.800 pts.

TITULAR: ECHARRI MORENO, Carmen DOMICILIO: Pz. De La Concepción, 3 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/19479 UBICACION: Concepción, 3 2 IMPORTE: 2.599 pts.

TITULAR: LOPEZ-MONTENEGRO HURTADO-MENDOZA, Francisco D.N.I.: 14985952 DOMICILIO: Calle Las Pozas, 2 1 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/16784 UBICACION: Pozas (cl) 002 1 c IMPORTE: 3.043 pts.

TITULAR: MARTINEZ ATIENZA, Andrés D.N.I.: 72773521 DOMICILIO: San Martín, 19 2 3 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/16895 UBICACION: San Martín, 19 3 2 B IMPORTE: 4.219 pts.

TITULAR: JIMENEZ CASARRUBIOS, Juan D.N.I.: 16506523 DOMICILIO: San Martín, 19 1 3 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/16638 UBICACION: Costera Los Almendros, 11 IMPORTE: 1.567 pts.

TITULAR: JIMENEZ CASARRUBIOS, Juan D.N.I.: 16506523 DOMICILIO: San Martín, 19 1 3 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/16639 UBICACION: San Martín, 19 3 1 A IMPORTE: 4.674 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Manuel D.N.I.: 16398830 DOMICILIO: Nieva de Cameros, 3 1 I / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/16407 UBICACION: Nieva de Cameros, 3 1 I IMPORTE: 6.074 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Manuel D.N.I.: 16398830 DOMICILIO: Nieva de Cameros, 3 1 I / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/16408 UBICACION: Avda. de la Rioja, 10 3 a IMPORTE: 2.037 pts.